



AVISO DE ADJUDICACIÓN ENMENDADO PARA RECHAZO GLOBAL

SUBASTA INFORMAL 22J-10864

PARA LA ADQUISICIÓN DE BOYAS TIPO BALAS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el 4 de octubre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 22J-10864, la cual tiene el propósito de Adquisición de Boyas Tipo Balas para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 3:30 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de pesca, embarcaciones y motoras acuáticas del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 22J-10864, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal.

El miércoles, 12 de octubre de 2022, se realizó la reunión pre-subasta virtual para la Subasta Informal 22J-10864. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta. Finalmente, se conectaron tres (3) licitadores a la reunión pre-subasta virtual el día antes mencionado. El jueves, 20 de octubre de 2022 se emitió la Enmienda número 1, para posponer las fechas de entrega de Oferta y Acto de Apertura, además se enmendaron las Especificaciones y la Tabla de Ofertar. El lunes, 24 de octubre de 2022 se emitió la Notificación número 1, para contestar las preguntas enviadas por los licitadores, por lo que, los licitadores tenían que presentar sus ofertas en o antes de las 2:00 pm del viernes, 28 de octubre de 2022. El Acto de Apertura se efectuó, ese mismo día a las 3:00 pm virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores tres (3) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. La Caja de las Herramientas, Inc.
2. Togar Global, Inc.
3. Taluna Corp.

II. Rechazo Global de las Ofertas

La Administración Auxiliar de Adquisiciones del Gobierno de Puerto Rico rechaza la oferta recibida para la Subasta ante nuestra consideración porque el licitador no cumple con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a. Togar Global, Inc.

Evaluación:

- Luego de reevaluar la oferta, la misma cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, ahora bien, en lo respecto al precio de este proponente, concluimos que hubo un error en la Tabla de Ofertar Enmendada, encontramos que la suma total de las diferentes partidas no coincide con el “total” indicado por esta Compañía en su oferta por lo que se considera la oferta no responsiva.

b. La Caja de las Herramientas, Inc.

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, pudimos corroborar que cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el costo ofertado es mayor al presupuesto de la Agencia peticionaria, por lo cual no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

a) Taluna, Corp.

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, pudimos corroborar que cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el costo ofertado es mayor al presupuesto de la Agencia peticionaria. Del mismo modo el termino de entrega es mayor a las demás ofertas.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

III. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también a los proveedores que obtuvieron la buena pro en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico, juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Área de Adquisiciones le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaría en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

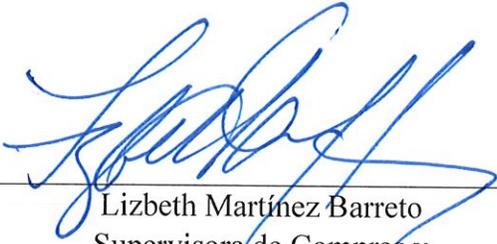
Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, supra, dentro

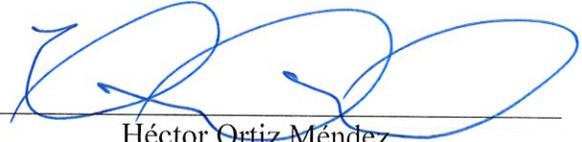
IV. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Administración Auxiliar de Adquisiciones emite esta Resolución de Rechazo Global de las ofertas presentadas para la Subasta Informal Núm. 22J-10864 y deja sin efecto el Pliego para la Subasta de referencia.

Se instruye a la secretaria de la Área de Adquisiciones que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Lizbeth Martínez Barreto
Supervisora de Compras y
Especialista en Compras y Subastas



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 16 de diciembre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 22J-10864.

Notificado y enviado a todos los licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
TOGAR GLOBAL, INC.	PO BOX 1502 Hatillo, PR 00659	TOGARGLOBAL@GMAIL.COM	(877) 776-7002
TALUNA CORP	1607 Avenida Ponce de Leon, Ste 314 San Juan, PR 00909	TALUNA@TALUNACORP.COM	(787) 546-0068
LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS INC	PO BOX 365047 San Juan, PR 00784	SUBASTAS@FUERZAIN INDUSTRIAL.COM	(787) 783-0262



Cristine Gómez García
Secretaria

RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	TÉRMINO DE ENTREGA	GARANTÍA
TOGAR GLOBAL, INC.	\$20,930.00	70 A 90 DÍAS	MANUFACTURERO
TALUNA CORP	\$45,110.00	75 A 190 DÍAS	30 DÍAS
LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS INC	\$99,255.00	75 A 90 DÍAS	1 AÑO